



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

ASUNTO: Cumplimiento Plan de Ajuste Liquidación Presupuestaria Ejercicio 2014.-

En cumplimiento de lo establecido en la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el que en su artículo 10 se establece, para aquellos Ayuntamientos que cuentan con Plan de Ajuste en el marco del RD 4/2012, la obligación de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe sobre la ejecución del mismo, se emite el presente.

Con fecha 15 de junio de 2012 el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en el marco del RDL 4/2012 de 24 de febrero 2012, aprobó un Plan de Ajuste siguiendo el modelo y directrices marcadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que se recogen medidas tanto de ingresos como de gastos, así como las previsiones de ejecución presupuestaria y de las principales magnitudes económicas durante la vigencia del plan.

Con posterioridad a la aprobación del plan anteriormente señalado y en el marco del RDL 8/2013, el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 26 de septiembre de 2013 aprobó la revisión del plan anterior con el objeto de cumplir los requisitos para participar en una nueva fase del mecanismo de pago a proveedores y acogerse a las medidas extraordinarias de carácter financiero que en él se recogen.

Con ocasión de la publicación en el B.O.E, la “Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales”, en sesión plenaria de fecha 5 de junio de 2014 se aprueba una nueva revisión del plan de ajuste vigente en la que se revisan las previsiones y se aprueba un nuevo recorte del 5% de los gastos de funcionamiento (cap. 1 y 2), esta nueva revisión es valorada favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública el 14 de julio de 2014.

De acuerdo con la normativa aplicable la intervención deberá realizar trimestralmente un informe de seguimiento sobre el grado de cumplimiento del plan, informes que se han ido realizando y remitiendo dentro de los plazos previstos para ello, pero sin disponer de datos definitivos para evaluar correctamente el cumplimiento de las medidas, por lo que una vez definitiva la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, se presenta el siguiente Informe de seguimiento del Plan de Ajuste vigente:



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

Resumen del grado de cumplimiento del Plan por Capítulos:

Ingresos		Liquidación 2014			
Cap.	Descripción	Derechos reconocidos Liquidación 2014	Plan Ajuste 14	Desviaciones	Desviaciones %
I	Impuestos Directos*	21.342.677,90	21.460.943,21	-118.265,31	-0,551%
II	Impuestos Indirectos	-404.008,46	1.262.514,52	-1.666.522,98	-132,000%
III	Tasas y otros Ingresos	7.330.745,99	10.870.607,58	-3.539.861,59	-32,564%
IV	Transferencias Corrientes	24.390.078,65	22.486.505,37	1.903.573,28	8,465%
V	Ingresos Patrimoniales	667.285,17	1.052.052,48	-384.767,31	-36,573%
	Total Ingresos Corrientes	53.326.779,25	57.132.623,16	-3.805.843,91	-6,661%
VI	Enajenación de Inv. Reales	0,00	5,00	-5,00	
VII	Transferencias de Capital	-544.922,64	5,00	-544.927,64	
VIII	Activos Financieros	0,00	2,00	-2,00	
IX	Pasivos Financieros	0,00	1,00	-1,00	
	Total Ingresos Capital	-544.922,64	13,00	-544.935,64	
	Total Ingresos	52.781.856,61	57.132.636,16	-4.350.779,55	-7,615%

Gastos		Liquidación 2014			
Cap.	Descripción	Derechos reconocidos Liquidación 2014 (ajustados)	Plan Ajuste 14	Desviaciones	Desviaciones %
I	Gastos Personal*	27.556.775,85	25.789.433,95	1.767.341,90	6,85%
II	G. Bienes Corrientes y Serv. **	6.485.909,10	7.552.794,27	-1.066.885,17	-14,13%
III	Gastos Financieros	7.370.861,76	9.173.338,65	-1.802.476,89	-19,65%
IV	Transferencias Corrientes	2.580.412,27	2.805.617,71	-225.205,44	-8,03%
	Total Gastos Corrientes	43.993.958,98	45.321.184,58	-1.327.225,60	-2,93%
VI	Inversiones Reales	408.774,11	50.000,00	358.774,11	717,55%
VII	Transferencias de Capital	347.700,00	0,00	347.700,00	
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	
IX	Pasivos Financieros	1.828.838,52	1.674.649,25	154.189,27	9,21%
	Total Gastos Capital	2.585.312,63	1.724.649,25	860.663,38	49,90%
	Total Gastos	46.579.271,61	47.045.833,83	-466.562,22	-0,99%

*Ajustado sin los gastos de programas de empleo y ejercicios anteriores

**Ajustado sin Ley Dependencia

Rdo. Pto. Corriente*	9.332.820,27	11.811.438,58	-2.478.618,31	-20%
Ahorro Bruto	13.273.344,99	11.811.438,58	1.461.906,41	
ATA teórica	8.515.661,25	8.515.661,25	0,00	
Ahorro Neto	4.757.683,74	3.295.777,33	-1.491.906,41	-45%
Estabilidad Presup. Sin Ajuste	4.601.086,48	10.807.773,48	-6.206.687,00	
Ajustes	-4.560.059,06	-4.837.523,68		
Estabilidad Presup. Ajustada	41.027,42	5.970.249,80	-8.929.222,38	
Resultado Presupuesto Ajustado	1.700.172,08	9.133.124,23	-7.432.952,15	-89%
Remanente Tesorería Gastos Generales	-90.725.137,64	-47.761.939,74	-42.963.197,90	



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

1. Resumen Ingresos.-

Los ingresos totales previstos en el Plan de ajuste para el ejercicio 2014 eran de **57.132.636,16** euros mientras que los Derechos Liquidados en este ejercicio han sido de **52.781.856,61** euros, por lo que el total de ingresos liquidados han sido un 7,6% inferiores a las previsiones del Plan.

Por capítulos solo el 4 de transferencias ha superado las previsiones, el resto han estado por debajo aunque con cumplimientos dispares, el capítulo 1 ha alcanzado prácticamente la previsión con una variación a la baja poco significativa del -0,5%, mientras que los capítulos 2, 3 y 5 han estado muy por debajo de la previsión, destaca los derechos reconocidos negativos producidos en el capítulo 2 consecuencia de la devolución de una liquidación de años anteriores mayor que el importe liquidado en todo el ejercicio lo que ha provocado la liquidación negativa, y en el capítulo 5 en el que se han reconocido 3.000.000,00 por encima de lo que señala la liquidación pero que han sido compensados con una liquidación negativa por el mismo importe por lo que no han tenido reflejo en los derechos reconocidos netos.

Significativa también es la variación a la baja del capítulo 3 de tasas y otros ingresos en donde se han reconocido 3.5 millones por debajo de las previsiones, esta desviación se debe de un lado a la debilidad de las tasas por servicios urbanísticos, que se han liquidado por debajo de lo previsto en el Plan y por las sanciones como consecuencia del exceso de liquidaciones por este concepto que se produjo en 2011 ejercicio de referencia del plan y que a la vista de las últimas liquidaciones estaba por encima de la tendencia normal, motivo por el que no se está cumpliendo la previsión.

2. Resumen Gastos.-

Los gastos totales previstos en 2014 en el plan de ajuste eran de **47.045.833,83** euros frente a unos gastos reconocidos finalmente de **46.579.271,61** euros, (una vez ajustados los derechos reconocidos financiados al 100% por subvenciones y que no estaban incluidos en el Plan y el reconocimiento de gastos extraordinarios de ejercicios anteriores del capítulo 1), por lo que en términos globales se ha cumplido con la previsión total del plan, incluso se ha mejorado un 1%.

En los gastos corrientes todos mejoran las previsiones del plan de ajuste salvo el capítulo 1 de personal que se sitúa por encima, no obstante el plan de ajuste vigente preveía una rebaja del 5% de los gastos de funcionamiento (capítulos 1 y 2), y aunque inicialmente se centraba en el capítulo 1 posteriormente las medidas se han centrado en el capítulo 2 por lo que para ver el grado de cumplimiento hay que analizar el resultado global de ambos capítulos, así el plan preveía unos gastos de funcionamiento de 33.342.228,22 euros y se han liquidado 34.042.684,95 euros (ajustando los gastos financiados al 100% y el reconocimiento extraordinario de ejercicios anteriores), luego se ha producido una desviación al alza del 2,10%.

Los capítulos 3 y 4 de gastos cumplen sobradamente con las previsiones, en el caso de los gastos financieros no se han podido concertar las operaciones de préstamo que posibilitaba el RDL 8/2013 y que estaban previstas en el Plan de Ajuste por lo que se ha producido una desviación a la baja importante de este capítulo.



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

En cuanto a los gastos de capital las inversiones realizadas se han financiado en su mayor parte con incorporaciones de créditos financiadas con fondos afectados, y el resto de gastos se han ajustado a las previsiones del plan. En el capítulo 7 se ha tenido que afrontar transferencias de capital no previstas en el plan de ajuste y por último se ha producido una ligera variación al alza del capítulo 9 de pasivos financieros.

3. Cumplimiento de Medidas de Ingresos.-

En cuando al grado de cumplimiento de las distintas medidas pasamos a analizarlas de forma detallada:

Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.

En este apartado se han aplicado las subidas previstas en el plan, así el IBI se ha subido a su máximo legal según lo previsto en el plan de ajuste.

En este concepto se estimaban unos ingresos totales de 16.162.000,00 euros incluídas las nuevas altas catastrales mientras que los ingresos liquidados han sido de 16.213.316,58 euros, por lo que se ha cumplido con el objetivo.

El incremento de los índices de situación aplicados en el Impuesto de Actividades Económicas también se ha cumplido, y se han incrementado los índices vigentes hasta el 3,8 y 3,7 respectivamente, se preveían unos ingresos de 1.037.000,00 euros y los derechos liquidados han estado ligeramente por encima (1.108.097,94 euros), por que se ha cumplido con el objetivo marcado.

Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/ó CCAA).

El plan de ajuste preveía una mejora paulatina de los porcentajes de cobro de la recaudación de los capítulos 1, 2 y 3 sobre los realizados en el ejercicio 2011 que fueron de media del 54,57%, y fijaba un porcentaje de recaudación para 2014 del 68%. Una vez realizada la liquidación presupuestaria el porcentaje de cobro derivada de la liquidación de los capítulos 1, 2, y 3 ha sido de 59%, 9 puntos inferior al previsto, aunque se mejora en 5 puntos el de 2011.

Se está intentando que las vías de solución que en su día fueran analizadas y propuestas por los Servicios técnicos de ambas administraciones sean finalmente implantadas por la Diputación Provincial, ya que es la única forma de incrementar los pobres porcentajes de cobro en voluntaria y ejecutiva.

Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.

Se está trabajando junto con la Diputación Provincial en potenciar la Inspección Tributaria. De unas previsiones de 300.000,00 euros se han liquidado por inspecciones tributarias 1.092.178,57 euros por lo que se han cumplido sobradamente los objetivos.



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos.-

En este punto se contemplaba la revisión de las ordenanzas de fiestas, cementerio, estación de autobuses, así como otros ajustes previstos para 2014.

4.1.- Tasa Velada y Fiestas.-

En esta tasa no se ha realizado la revisión de la ordenanza prevista en el plan, no obstante las liquidaciones se han aproximados a las estimaciones del Plan. Por este concepto se estimaban en 2014 unos ingresos de 515.472,11 euros y se han reconocido 491.526,30 euros, un 95 % del importe previsto.

4.2.-Tasa Cementerio.-

Se ha revisado la ordenanza fiscal que regula la tasa, aunque no en todos los apartados previstos. Se estimaban unos ingresos de 270.000,00 euros y se han liquidado 138.371,70 euros, por lo que e mantiene lejos del objetivo.

4.3.-Estación Autobuses.-

Este objetivo sí se ha alcanzado en su totalidad, se ha aprobado una nueva ordenanza fiscal y se ha liquidado en 2014 lo estimado en el plan.

Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos.

En este apartado se englobaban diversas medidas que van desde la revisión de las ordenanzas fiscales por ocupación de la vía pública, nuevas altas catastrales en el IBI, y la evolución de la Participación Municipal en los Tributos de la Junta de Andalucía (PATRICA).

El primero de los apartados sí se ha realizado aunque no en su totalidad, revisando parcialmente las ordenanzas sobre ocupación de vía pública, aunque no se han cumplido los objetivos.

En cuanto al aumento de las unidades catastrales del IBI y la revisión catastral su evaluación es complicada ya que es difícil establecer el origen en el incremento de derechos reconocidos, no obstante se ha cumplido con el objetivo total de liquidaciones por IBI.

Por último los ingresos derivados de la PATRICA han sido un 5% inferiores a la previsión realizada.

4. Cumplimiento de Medidas de Gastos.-

Medidas de Gastos

En el plan vigente al inicio del ejercicio 2014 la principal medida de gastos era la reducción del 5% del capítulo 1 mediante el recorte del 15% del complemento específico del personal



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

funcionario y del 15% del plus de convenio de personal laboral, posteriormente con ocasión de la revisión del plan, se añadió una nueva reducción de un 5% de los gastos de funcionamiento de los capítulos 1 y 2, reducción que en un principio se concentraba en el capítulo 1 pero que posteriormente se ha centrado en el capítulo 2.

Ahorro en Capítulo 1.-

En este apartado se ha cumplido con la no reposición de efectivos (aunque no con el objetivo de amortización de plazas; además se han incrementado las jornadas de varios trabajadores municipales), eliminación parcial de productividades y gratificaciones, reducción del coste del equipo de gobierno y la eliminación de las ayudas sociales del convenio colectivo.

La principal de las medidas a adoptar en 2014 consistente en la reducción del 15% de los complementos específicos del personal funcionario y del plus convenio del personal laboral se ha cumplido, consiguiendo una reducción del capítulo respecto de 2013 de 2.064.000,00 euros (deducidos los planes de empleo y regularizaciones de deuda de la seguridad social de ejercicios anteriores) lo que supone un 6,9%, cumpliendo así con el objetivo inicialmente marcado en el plan.

Con la modificación del plan de ajuste aprobada el 5 de junio de 2014, al recorte previsto anteriormente se añadió un 5% adicional de rebaja de los gastos de funcionamiento de los capítulos 1 y 2, centrado inicialmente en el capítulo 1 y que se preveía aplicar ya en el ejercicio 2014 y con el que se pretendía un ahorro adicional de 1.742.000,00 euros.

Este nuevo recorte no ha sido aplicado finalmente en 2014, por lo que dentro del ejercicio no se ha cumplido la previsión marcada en el Plan dándose una desviación del 6% respecto a lo previsto.

De cara al ejercicio 2015 se ha modificado la forma de aplicar el recorte en los gastos de funcionamiento ya que se centra en el capítulo 2 y no en el 1, aunque manteniendo el objetivo de 1.742.000,00 euros de ahorro (5% de los gastos de funcionamiento).

Ahorro en Capítulo 2.-

Para el capítulo 2 el plan inicialmente preveía un recorte del 5% al que se añadió un 5% adicional en la revisión del Plan de Ajuste de junio de 2014, estimándose un gasto total en este capítulo de 7.552.794,27 euros (sin incluir el gasto derivado de la ley de dependencia).

Las obligaciones reconocidas finalmente en este capítulo, deducidas las derivadas de la Ley de Dependencia, han sido de 6.485.909,10 euros, se ha producido por tanto un ahorro adicional al inicialmente previsto del 14,13% cumpliendo así con el objetivo marcado.

No obstante lo anterior, el objetivo global era un recorte del 5% de los gastos de funcionamiento de los capítulos 1 y 2 globalmente considerados adicional al ya realizado en cumplimiento del RDL 8/2013, en este sentido la previsión del plan era de un total de gastos en



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

estos capítulos de 33.342.228,22 euros, y la liquidación arroja 34.042.684,95 luego en la liquidación se ha producido una desviación de 700.456,72 euros un 2,1% respecto del objetivo final por lo que pese al esfuerzo no se ha logrado cumplir con la estimación.

Ahorro en Capítulo 4.-

En este capítulo se cumplió con el cierre de la Sociedad Municipal de Comunicación S.L., y el cierre de la Sociedad de Matadero Linense, S.L por lo que se ha cumplido con el plan de ajuste.

Cuadro Cumplimiento Medidas Prev. Plan Ajuste / Liquidación 2014

	DR Plan Ajuste 2014	DR Liquidación 2014	Variación 2014
Medidas de Ingresos			
1 Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias			
1.1 Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Subida Max.)*	14.503.000,00	14.503.000,00	0,00%
1.2 Impuesto sobre Actividades Económicas (Coef. SiT.)	1.037.026,99	1.108.097,94	6,8%
Total Medidas Grupo 1	15.540.026,99	15.611.097,94	0,45%
2 Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración)	68,00%	59,00%	-9,00%
2.1 Mejora en los porcentajes de recaudación (Ref. 54,57%)	3.796.000,00	1.535.000,00	
Total Medidas Grupo 2			
3 Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados			
3.1 Potenciación Inspección Tributaria	300.000,00	1.092.178,57	264%
Total Medidas Grupo 3	300.000,00	1.092.178,57	
4 Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos			
4.1 Tasa Feria	515.472,11	491.526,30	-4,6%
4.2 Tasa Cementerio	270.000,00	138.371,70	-48,8%
4.3 Estación de autobuses	45.000,00	45.000,00	0,0%
Total Medidas Grupo 4	830.472,11	674.898,00	-18,8%
5 Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos			
5.1 Aumento Tasas Ocupación Vía Publica (33-Feria y Vados)	1.960.237,50	716.426,87	-63,4%
5.2 Modificación Ordenanza de Vados	541.519,00	451.000,00	-16,6%
5.3 Canon Serv. Abastecimiento de Agua	0	0	
5.4 Nuevas Altas IBI (Incluido Tipo IBI)*	707.000,00	260.016,58	-63,2%
5.5 Revisión Catastral*	906.000,00	1.450.000,00	60,0%
5.6 Beneficio Emp. Municipales	0	0	
5.7 Venta Activos no Productivos	0	0	
5.8 Previsión Evolución PIE	0	0	



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

5.9	Previsión Evolución PATRICA	3.312.000,00	3.134.000,00	-5,3%
Total Medidas Grupo 5		7.426.756,50	6.011.443,45	-19,0%

TOTAL MEDIDAS PRESUPUESTARIAS

5.10	Estimación Aumento General Ingresos	2.190.867,94	1.055.870,23	
	% Aumento General	4%	1,98%	
	Resto Ingresos	30.844.499,62	28.881.291,06	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		57.132.623,16	53.326.779,25	-6,66%

*Estimado sobre los DR Totales IBI 16.213.316,58 euros

B2	Medidas de Gastos	Plan Ajuste 2014	Liquidación 2014	Variación 2014
Total Gastos Corrientes (Referencia 2011)		49.820.293,55	49.820.293,55	
1.1	Reducción 6% Cap. 1 (15% Especifico+Plus Conv.)	-1.895.000,00	-1.895.000,00	0,00
1.2	Bajas Personal / No Reposición de Efectivos	-2.262.358,79	-2.154.700,55	107.658,24
1.3	Eliminación Productividades y gratificaciones	-297.440,27	-314.050,75	-16.610,48
1.4	Reducción del Coste del Equipo de Gobierno	-153.000,00	-219.466,86	-66.466,86
1.5	Eliminación Ayudas Convenio	-497.497,28	-497.497,28	0,00
1.6	Aumento Retributivo	0,00	0,00	0,00
1.7	Reducción Adicional 5% Gastos Funcionamiento Cap. 1 y 2	-1.742.761,00	-669.369,68	1.073.391,32
2.1	Reducción 5% Cap. 2	-397.515,49	-397.515,49	0,00
2.8	Aportación Sociedades	-162.000,00	-162.000,00	0,00
3.2	Cancelación Operaciones Tesorería	-761.000,00	202.751,00	963.751,00
	Resto Gastos	6.562.031,60	3.173.082,78	-3.388.948,82
TOTAL GASTOS CORRIENTES		45.321.184,58	43.993.958,98	-1.327.225,60

5. Cumplimiento de los Resultados Globales.-

En relación con los resultados finales de la liquidación si bien todos los parámetros son positivos, resultado presupuestario, ahorro neto, estabilidad presupuestaria y regla de gasto ninguno de estos, por uno u otro motivo se ajustan a los objetivos señalados en el Plan de Ajuste, tal y como puede apreciarse en la siguiente tabla:

	Liquidación 2014	Plan de Ajuste 2014	Variación
Rdo. Pto. Corriente	9.332.820,27	11.811.438,58	-2.478.618,31
Ahorro Bruto	13.273.344,99	11.811.438,58	1.461.906,41
ATA teórica	8.515.661,25	8.515.661,25	0,00
Ahorro Neto	4.757.683,74	3.295.777,33	-1.491.906,41
Estabilidad Presupuestaria ,Sin Ajuste	4.601.086,48	10.807.773,48	-6.206.687,00
Ajustes	-4.560.059,06	-4.837.523,68	



Excmo. Ayuntamiento
La Línea de la Concepción

Estabilidad Presup. Ajustada	41.027,42	5.970.249,80	-5.929.222,38
Resultado Presupuesto	1.700.172,08	9.133.124,23	-7.432.952,15
Remanente Tesorería Gastos Generales	-90.725.137,64	-47.761.939,74	-42.963.197,90

La desviación a la baja de los ingresos totales (-4.350.000,00 euros) no ha podido ser compensada con una reducción en gastos mayor de la prevista (466.000 euros), lo que ha producido un resultado presupuestario inferior al previsto (-7.432.000,00 euros), y como consecuencia de esto una desviación negativa en el resto de parámetros presupuestarios, ahorro neto (-1.491.000,00 euros), estabilidad presupuestaria ajustada (-5.929.000,00 euros).

En cuanto al remanente de tesorería se produce una desviación de casi 43 millones de euros cuyo motivo básico es que el plan de ajuste preveía la concertación de una operación de préstamo de 45.977.000,00 para la financiación del remanente negativo de tesorería operación con la que el remanente hubiera disminuido en ese importe.

Este préstamo no ha podido ser suscrito por lo que el remanente no se ha reducido conforme a lo previsto en el plan, más bien al contrario ya que se ha producido un aumento respecto de 2013 de 2.964.687,52 euros que se debe al incremento en las dotaciones por saldos de dudoso cobro y del exceso de financiación afectada ya que sin estos factores el remanente de tesorería total se reduce en 1.617.211,89, y también ligeramente los acreedores totales.

6.- Conclusión.-

Como conclusión hay que señalar que si bien se han adoptado la mayor parte de las medidas previstas en el plan, su resultado ha sido insuficiente e inferior al esperado lo que ha provocado que a pesar de que la liquidación arroje resultados positivos y se cumpla con el objetivo de estabilidad presupuestaria, no puede decirse que se haya cumplido con el Plan de Ajuste. Las desviaciones principalmente vienen determinadas, como hemos analizado, por los pobres resultados de la recaudación líquida tributaria por el lado de los ingresos, y por un exceso de gasto corriente sobre el propuesto, por lo que habría que revisar la ejecución integral del Presupuesto y realizar los ajustes y acciones necesarias para cumplir con los objetivos marcados.

La Línea de la Concepción, a 8 de junio de 2015.

El Técnico de Presupuestos

El Interventor,

